



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 010 2016- 00947– 00
Proceso:	Ejecutivo conexo al 2014 01205
Demandante:	SGS Colombia S.A, quien cedió a Paula Andrea Castaño Osorio
Demandado:	Minera el Porvenir del Vapor S.A.S
Asunto:	Se requiere para que acrediten interés para repetir oficios de levantamiento de medida cautelar

Previo atender la solicitud de repetir los oficios de DESEMBARGO, ordenados mediante auto que declaro terminado el proceso por pago total de la obligación del 21 de marzo de 2018, se requiere al solicitante acreditar su interés como lo dispone el artículo 597 del Código General del Proceso numeral 10 inciso 3, toda vez que manifiesta ser el Representante Legal de la parte demandada Mineras el Porvenir del Vapor S.A.S, pero allega certificado de existencia y representación de otra entidad.

NOTIFÍQUESE

**JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ**

10

Firmado Por:

**Jonatan Ruiz Tobon
Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27668e854ec6c1f52c104221d0cfd50e78a2e281be625e6a5cb2b18737dcf8be

Documento generado en 27/07/2021 04:51:46 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>